CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 348/2024
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

do la Macioni, com lo digulorito.		<u> </u>
Co	nstancias	Número de
		registro
Escrito y anexos de Ulises C	arlín de la Fuente, quie	n se ostenta 4791-SEPJF
como Consejero Jurídico del I	Poder Ejecutivo del Esta	do de Nuevo
León.	•	$(\bigcirc N)$

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 585, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 585.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 585, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 585** por el que se reforma la Ley de

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 348/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la aprobación de lista de aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 348/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 465446

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado				
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
Firma	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:15:21Z / 14/01/2025T20:15:21-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	7c ff e7 e7 2a a6 5b 7c ee 02 47 1b 3d 3b 89 7f 3e 4c 62 e1 d4 3b c0 bf 4d 6e 74 ab 45 c9 c4 83 12 1a cc ed 8f 39 e9 77 0a 72 c8 5a 66 c						
	d3 48 c4 71 d7 b9 04 38 d4 65 39 3e 7e 0d ec 35 27 3f 6b 0d 59 38 15 4d 46 b9 b4 0b 63 f9 ec d7 39 e0 32 80 42 72 9c 52 97 b0 b6 5a b						
	62 73 5a e2 04 a2 ed cc 64 87 50 17 23 35 b0 be a8 f2 ab 9b b9 43 39 22 fb f8 11 cb cf 37 5d 39 62 42 70 3d 1e c6 43 b0 de a2 26 b3 e8						
	5d ba 14 47 1a d6 e1 f9 70 87 29 11 af bb 2d e0 c7 92 4b ae 82 27 f1 1d a5 e7 1f 90 56 a6 24 ef 1d d5 a9 45 50 4b d1 fb e6 1c 4f b6 28 6						
	Of 97 0b 02 7b 57 bd d7 a3 2f 15 5e a3 b7 95 12 8c 2d e4 4d 16 d3 fb fb b8 78 b3 4e 78 c8 75 c0 32 9e fe 41 e3 d6 6e 1d 3b ee 65 60 06						
	95 4f e0 6c 5c a9 a6 64 ae 81 8c 1b 32 40 60	3e a8 81 4d bb ff 27 48/72 7a b1 8d d2	$\langle \ \rangle$				
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:12:12Z/ 14/01/2025T20:12:12-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:15:21Z / 14/01/2025T20:15:21-06:00					
Estampa TSP E	Nombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8016709					
	Datos estampillados	90DE9B2E4AD492224EBC4DAA66511C285B0B54E41AB34B3A32A73F563EE96E0E					
i iiiiiaiit e	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:18:15Z / 06/01/2025T16:18:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	•				
	Cadena de firma						
		ec e2 76 96 ed 50 fd a9 29 ac bb 9b 19 13 c3 7e 3c 51 ca					
		47 fe fb 5e c4 b5 92 67 ee a7 5d a5 33 5c ca 45 b3 47 b8					
	2e 44 fa 45 37 17 26 d5 04 af 79 6e 94 5e 00 fd 71 e6 97 76 4e 26 76 18 ba 1b de cb ee 17 09 93 66 f9 48 17 31 f7 80 18 ed 34 e7 5e bb						
	9d c9 76 2c 01 8b 21 d4,6b 93 bd 8f a4 dd 82 04 00 d9 95 3e,f1 89 24 5f.4b 24 1f 46 8f 09 4e a0 e1 0c 16 0a 2e fa 9a e3 19 73 00 c9 7f d						
	18 1c 09 6a 8b 6f a6 b6 53 7d ff 47 f0 fe 51 9b aa be a5 77 76 dc 47 25 97 77 91 b6 d0 d5 37 a1 bd db d8 b3 8e d2 3e 8c cd f8 f0 0f 38 8d						
	df 97 22 67 31 e4 c3/79 2f 8b cd 87 0a b3 fc 68 55 cc 91 ea 81,71 b9/65 d8 94 ad 93						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:18:27Z / 06/01/2025T16:18:27-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	al				
	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Ju		dicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66320000000000000000000000000						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:18:15Z / 06/01/2025T16:18:15-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia	7979254					
	Datos estampillados	AF5F6CE5B109389F7E543F7918290972A53A2F0242A	ACCF99324771	43A97	D58A1		